

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
UNIMINUTO**

SEDE SECCIONAL BELLO

CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE

ACUERDO No. 051E del veinticinco (25) de mayo de 2015

**Por el cual se aprueba la ampliación del registro calificado del programa de
TRABAJO SOCIAL para el Centro Regional Chinchina de la Corporación
Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.
SECCIONAL BELLO**

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - Seccional Bello – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 215 de 2014 (Reglamento Estudiantil).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Consejo Académico de Sede es el organismo de dirección y ejecución académica de la Sede Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

SEGUNDO.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, procedimiento, modificaciones, mallas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

TERCERO.- Que en virtud de reunión ordinaria del 25 de mayo de 2015 se incluyó dentro del orden del día la presentación y aprobación de los programas por ampliación de lugar de ofrecimiento de la Sede Bello para los Centros Regionales y Centros Tutoriales.

CUARTO.- Que en dicha sesión del Consejo Académico se solicitó la aprobación para la ampliación del Registro Calificado del programa Trabajo Social en modalidad presencial para el Centro Regional Chinchina.

Seccional Bello

Cra. 45 No. 22D - 25
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá
(cerca a la Estación Madera del Metro)
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

Centro Regional Urabá

Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49
Teléfono: 827 47 16

Centro Regional El Bagre

Carrera 45 No. 71 - 25
Teléfono: 837 07 43

Centro Regional Chinchiná / Neira

Chinchiná: Cra. 9 No. 10 - 69
Teléfono: 840 08 82
Neira: Carrera 9 local 1
(Centro Cultural y de Servicios)
Teléfono: 868 13 89

Centro Regional Pereira

Cra. 9 No. 20 - 54
Teléfono: 317 18 80

QUINTO.- Que por unanimidad el Consejo aprueba la propuesta presentada, pues ésta se adecua a las necesidades del entorno, por ello el Consejo Académico:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la ampliación del programa de TRABAJO SOCIAL en modalidad presencial para ser ofertado en el Centro Regional Chinchina.

SEGUNDO: El anterior programa está adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE ARBEY TORO OCAMPO
Rector Encargado Seccional



LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO
Secretaria Seccional